

RESOLUCIÓN N° ...121-

“POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR PABLO ADOLFO CARDOZO JARA, CON C.I. N° 4.218.287, SERVIDOR PÚBLICO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 24 AL 30 DE AGOSTO DEL 2025, A LA CIUDAD DE CIUDAD DE BUENOS AIRES – ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DEL “TALLER REGIONAL DE LA CONVENCION INTERNACIONAL DE PROTECCION FITOSANITARIA (CIPF) 2025 PARA AMERICA LATINA”, A REALIZARSE DEL 25 AL 29 DE AGOSTO DEL 2025”.

-2-

Que, por Providencia N° 163/25, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 117/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde considera que, atendiendo la naturaleza del evento y atribuciones conferidas a la máxima autoridad, corresponde dictar resolución autorizando el comisionamiento internacional del 24 al 30 de agosto del 2025, al señor Pablo Adolfo Cardozo Jara, con C.I. N° 4.218.287, para hacer efectiva su participación en el “Taller Regional de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) 2025 para América Latina”, a desarrollarse en la ciudad de Buenos Aires – Argentina, del 25 al 29 de agosto del 2025, señalando que la participación del servidor público será financiada totalmente con recursos de la FAO.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- COMISIONAR al señor Pablo Adolfo Cardozo Jara, con C.I. N° 4.218.287, servidor público del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **del 24 al 30 de agosto del 2025**, a la ciudad de Buenos Aires – Argentina, para participar del “Taller Regional de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) 2025 para América Latina”, a realizarse del 25 al 29 de agosto del 2025.

Artículo 2°.- CONFIRMAR que los recursos operativos necesarios para la participación del servidor público serán cubiertos con los fondos de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

Artículo 3°.- DISPONER que el señor Pablo Adolfo Cardozo Jara, con C.I. N° 4.218.287, culminado su comisionamiento internacional, deberá presentar a la Dirección General Técnica, un informe detallado de su participación en el evento señalado en el Artículo 1° de la presente resolución, debiendo además brindar a la Institución, algún servicio de difusión a fin de expandir los conocimientos adquiridos.

Artículo 4°.- COMPLICAR quienes corresponda y cumplida, archivar.



**ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE**

RS/mc/cg/lc



Miguel Caballero
Secretario General